



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2000 192

**VISTOS:**

La renuncia presentada por la Sra. **EDITH DEL CARMEN OVIEDO SAAVEDRA** al cargo de Secretaria Ejecutiva D.N. en la Dirección de Personal para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88 del Reglamento de Personal; el Dictamen de Invalidez N° 108.0807/2000 de la Comisión Médica N° 1 VIII Región de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones en Sesión N° 108.0021/2000 ejecutoriada con fecha 17.06.2000; lo establecido en los Decretos U. de C. N°s. 96-021 de 24.01.96; 96-068 de 22.04.96 y 99-268 de 30.12.99; lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y lo previsto en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO :**

- 1° Acéptase, a contar del **1° de Julio de 2000** la renuncia presentada por la Sra. **EDITH DEL CARMEN OVIEDO SAAVEDRA** al cargo de Secretaria Ejecutiva D.N. en la Dirección de Personal para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Decreto U. de C. N° 96-068, en la modalidad de pago anticipado por una sola vez, por haber sido declarada con un 77% de invalidez.
- 2° Páguese a la Sra. **Oviedo Saavedra** una indemnización equivalente al beneficio por concepto de Renta Vitalicia que le corresponda, en la forma de pago anticipado, considerando para su cálculo la expectativa de vida conforme lo establecido por la Dirección de Estadísticas y Censos y las disposiciones reglamentarias vigentes.
- 3° Suprímase, a contar desde la misma el puesto de Secretaria Ejecutiva D.N. ítem 910067 que desempeña la Sra. Oviedo Saavedra.
- 4° La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios de acuerdo a las disposiciones de los Decretos U. de C. N° 96-068 y 99-268 y las medidas de restricciones aprobadas por el Directorio de la Corporación en Sesión del 28 de Diciembre de 1998.
- 5° La Sra. Directora de Personal comunicará a la Sra. **Oviedo Saavedra** lo dispuesto en el presente Decreto y la señalada Dirección preparará el Convenio correspondiente.

Transcríbese a la interesada; a la Directora de Personal; al Contralor; al Director de Finanzas; a Servicio Jurídico; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 23 de Junio de 2000.

**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción,

**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**